



Naciones Unidas

ICCD/COP(13)/8-ICCD/CRIC(16)/2



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
21 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

13^{er} período de sesiones

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2018-2019

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

16^a reunión

Ordos (China), 7 a 12 de septiembre de 2017

Tema 2 b) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:

Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

Plan de trabajo multianual global (2018-2021) y programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente documento figura el proyecto de plan de trabajo y de programa de trabajo para las instituciones y los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en que se presentan la orientación y los logros previstos de la secretaría, el Mecanismo Mundial, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para el bienio 2018-2019. El documento también ofrece una visión general de los recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución de cada programa, y debería examinarse conjuntamente con los documentos relativos al presupuesto por programas (ICCD/COP(13)/7) y a los resultados financieros y el desempeño (ICCD/COP(13)/9 e ICCD/CRIC(16)/3).

GE.17-10706 (S) 180717 250717



* 1 7 1 0 7 0 6 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Perspectiva cuatrienal: 2018-2021	5–13	3
III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2018-2019	14–73	7
A. Descripción general de las necesidades de recursos	14	7
B. Necesidades de recursos de la secretaría.....	15–74	8
C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial.....	55–73	18
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	74	20
 Anexos		
I. Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial		21
II. Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto		21

I. Introducción

1. En su decisión 1/COP.12, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2018-2021), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometieran a la consideración de la CP en su 13^{er} período de sesiones. En su decisión 10/COP.12, la CP pidió además a la Secretaría Ejecutiva que preparara programas de trabajo y un presupuesto basado en los resultados para el bienio 2018-2019, de conformidad con la decisión 1/COP.12. El presente documento contiene el plan de trabajo cuatrienal global (2018-2021) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) para las instituciones y órganos de la Convención.
2. El plan de trabajo se basa en el nuevo marco estratégico de la CLD para 2018-2030¹, elaborado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental en sus reuniones de 2015. Está formulado como un breve marco de resultados cuatrienal centrado en ambiciosas metas sustantivas, que representan la contribución de la secretaría y el MM al logro de los objetivos del proyecto de marco estratégico.
3. El programa de trabajo bienal presupuestado se deriva del marco de resultados y presenta, en forma resumida, una propuesta práctica para la labor que deberá llevarse a cabo en el próximo bienio a fin de alcanzar los objetivos del marco de resultados. El programa se articula en torno a las dependencias de la secretaría y las esferas prioritarias del MM.
4. El presente documento debería leerse junto con el documento ICCD/COP(13)/7, relativo al proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2018-2019, y los documentos ICCD/COP(13)/9 e ICCD/CRIC(16)/3, relativos a los resultados financieros y el desempeño en el bienio 2016-2017.

II. Perspectiva cuatrienal: 2018-2021

5. En los últimos años, la CLD ha pasado por un proceso de cambio. Se han examinado sus fundamentos y se ha evaluado su contribución al logro de los objetivos mundiales de desarrollo y cooperación intergubernamental, que ha resultado ser considerable. La secretaría y el MM también han evolucionado: han adquirido conocimientos más especializados, afinado su enfoque, mejorado su coherencia y aumentado su eficacia.
6. Como resultado de este proceso de cambio, la CLD es ahora un instrumento intergubernamental más potente para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). Está previsto que en la CP 13 se aprueben nuevos objetivos estratégicos. Además, la CLD tiene una meta operacional que se enmarca en la agenda mundial para el desarrollo y que se está traduciendo en metas nacionales en más de 100 países, y un entorno institucional decidido a impulsar el proceso y capaz de hacerlo.
7. Partiendo de esta base, el objetivo general durante los próximos años consistirá en ampliar e intensificar la aplicación de la CLD a nivel nacional, prestando especial atención a la meta de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT). Dentro de los límites de sus mandatos, la secretaría y el MM trabajan con ahínco para generar un impacto real que se reflejará en última instancia en una tendencia decreciente de la degradación de las tierras a nivel mundial.
8. En el cuadro 1 se presenta el marco de resultados de la CLD para 2018-2021.

¹ Documento ICCD/COP(13)/3.

Cuadro 1
Marco de resultados de la CLD para 2018-2021

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2018-2021</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2018-2019</i>
Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)	<p>1.1 Se reduce la superficie afectada por la desertificación y la degradación de las tierras</p> <p>1.2 Se dispone de información actualizada sobre la situación de la desertificación y la degradación de las tierras</p> <p>1.3 Los países Partes afectados utilizan información de base científica de interés para las políticas procedente de la CLD para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la NDT</p>	<p>1.1 Los países Partes afectados realizan actividades para alcanzar las metas que se han fijado con respecto a la degradación de las tierras y su rehabilitación</p> <p>1.2 Los países Partes afectados presentan informes sobre la situación de la degradación de las tierras y las actividades conexas</p> <p>1.3 A través de la cooperación científica en el marco de la CLD se obtiene información de base científica y de interés para las políticas que ayuda a luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la NDT</p>	<p>- Asesoramiento técnico, alianzas y acceso a iniciativas de fomento de la capacidad que ayuden a los países a realizar actividades para alcanzar sus metas de NDT</p> <p>- Un sistema funcional de presentación de informes sobre los indicadores de progreso y la demás información que pueda ser necesario presentar en virtud del nuevo marco estratégico</p> <p>- Apoyo a la Interfaz Ciencia-Política (ICP) en la mejora. de sus orientaciones sobre el modo de lograr la NDT</p>
Mitigar y gestionar los efectos de la sequía y aumentar la resiliencia de los ecosistemas y la preparación de las poblaciones afectadas, y mejorar la capacidad de respuesta y recuperación	<p>2.1 Los efectos de la sequía se mitigan y gestionan mejor, aprovechando el apoyo y la información que dimanen de la CLD</p> <p>2.2 Aumenta la aplicación de sistemas de alerta temprana para las sequías y/o las tormentas de arena y polvo, aprovechando el apoyo y la información que dimanen de la CLD</p>	<p>2.1 Los países Partes afectados utilizan la orientación y el asesoramiento técnico de la CLD sobre la sequía y las tormentas de arena y polvo</p> <p>2.2 Se establecen alianzas y vínculos de colaboración para la alerta temprana de las sequías y/o las tormentas de arena y polvo</p>	<p>- Apoyo a la ICP en la formulación de su orientación sobre las intervenciones basadas en la tierra para la gestión y mitigación de la sequía</p> <p>- Asesoramiento técnico, alianzas y orientación sobre las políticas relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas de alerta temprana de sequías y tormentas de arena y polvo; • La reducción del riesgo de las sequías; • La mitigación en la fuente de las tormentas de arena y polvo

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2018-2021</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2018-2019</i>
Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas	3.1 Los países Partes afectados utilizan actividades basadas en la tierra para mejorar la estabilidad y la seguridad	3.1 Se reconoce el potencial de las actividades basadas en la tierra para mejorar la seguridad y la estabilidad	- Apoyo a la Iniciativa 3S sobre la sostenibilidad, la estabilidad y la seguridad en África
	3.2 Las cuestiones de género se tienen cada vez más en cuenta en los planes de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía	3.2 Los países Partes afectados utilizan la orientación y el asesoramiento técnico de la CLD sobre la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la CLD y la concepción de proyectos de NDT transformadores	- Alianzas y orientación de política con respecto al uso de la ordenación sostenible de las tierras para aumentar las oportunidades económicas y generar estabilidad - Asesoramiento técnico, alianzas y orientación de política con respecto a la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la CLD y la concepción de proyectos de NDT transformadores
Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD	4.1 El proceso de la CLD contribuye a las sinergias con las otras convenciones de Río y con los procesos de cooperación conexos sobre el cambio climático y la biodiversidad, y se beneficia de ellas	4.1 El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas tienen en cuenta las aportaciones de la CLD	- Apoyo a la ICP en la transmisión de las prioridades y las preocupaciones de la CLD a los procesos científicos en el marco de otras convenciones - Cooperación respecto de los indicadores conjuntos y de determinadas esferas temáticas con las otras convenciones de Río
		4.2 Avanza la elaboración de indicadores conjuntos con las otras convenciones de Río	- Asesoramiento técnico y alianzas para la integración de las actividades basadas en la tierra, en particular las relativas a las metas de NDT, en los planes nacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad - Estrategia de comunicación para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre las celebraciones del fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación en 2020

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2018-2021</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2018-2019</i>
Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional	5.1 Mejora el acceso a recursos para la aplicación	<p>5.1 Alcance de las fuentes de financiación para hacer frente a la degradación de las tierras</p> <p>5.2 Los países Partes afectados están mejor capacitados para traducir sus ideas de proyectos para la aplicación de la CLD en proyectos de alta calidad</p>	<p>- Colaboración y alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales</p> <p>- Apoyo a la preparación de proyectos de alta calidad</p>

9. La secretaría y el MM seguirán mejorando su desempeño y eficacia mediante medidas específicas, una estricta disciplina presupuestaria y actividades regulares de vigilancia y evaluación internas.

10. Al aplicar el marco de resultados, **la secretaría** se centrará en lo siguiente:

a) Presentar y catalizar el uso de las políticas y enfoques que hayan demostrado ser eficaces y que aporten un valor añadido a la aplicación. La secretaría intensificará sus esfuerzos por promover la integración de políticas, las mejores prácticas y la colaboración en lo relativo a la sequía, las tormentas de arena y polvo y los sistemas de alerta temprana. La secretaría también ayudará a los interesados en la CLD a adoptar un enfoque pragmático y orientado a los resultados en aspectos que son fundamentales para una aplicación eficaz, pero que en muchos casos, por diversas razones, resultan difíciles de abordar. Entre ellos figuran el papel de la mujer en la gestión y el uso de las tierras, y los derechos sobre la tierra en un sentido más amplio.

b) Demostrar los múltiples beneficios que reporta la inversión en la rehabilitación de las tierras, que no se limitan a la contribución al medio ambiente sino que incluyen también el aumento de la productividad económica y la mejora de la estabilidad y el bienestar. La generación de oportunidades de empleo basadas en la tierra para los jóvenes de las zonas proclives a la migración es un ejemplo de esas inversiones con beneficios múltiples.

c) Apoyar la colaboración científica, en particular la labor de la Interfaz Ciencia-Política (ICP), que traduce los conocimientos y hallazgos científicos más recientes en orientaciones prácticas que pueden utilizarse para la formulación de políticas y la aplicación.

d) Por conducto de los informes nacionales, ofrecer análisis de los datos recientes sobre la situación de la degradación de las tierras, según se describe en los indicadores de progreso de la CLD, que procedan de fuentes mundiales fiables y se hayan verificado o actualizado a nivel nacional.

11. La secretaría llevará a cabo estas tareas y prestará apoyo de distintas maneras y a diferentes niveles, por ejemplo mediante la promoción y la creación de conciencia, el asesoramiento técnico, el intercambio de información y de las mejores prácticas, la facilitación del acceso al conocimiento y el fomento de la capacidad, y la mejora de la cooperación y la coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados.

12. **El MM** interactuará y colaborará de forma estratégica con las instituciones internacionales pertinentes para facilitar el acceso de las Partes en la CLD a la financiación y los conocimientos correspondientes. El MM se centrará en la financiación para el clima y en los bancos multilaterales de desarrollo al movilizar recursos para la aplicación de la CLD, haciendo hincapié en el apoyo al logro de las metas de NDT establecidas por los países afectados.

13. La labor operacional que realiza el MM para apoyar a las Partes en la concepción y ejecución de proyectos se ampliará sustancialmente, sin que el MM se implique directamente en la gestión de los proyectos a nivel de los países.

III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2018-2019

A. Descripción general de las necesidades de recursos

14. Como se detalla en el documento relativo al programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-2019 (ICCD/COP(13)/7), la Secretaría Ejecutiva propone mantener el presupuesto básico en el mismo nivel que en el bienio 2016-2017, lo que representa una tasa de crecimiento nominal cero. En el anexo II figura información sobre los supuestos y la terminología utilizados en el presupuesto. Los gastos de personal para el bienio 2018-2019

ascenderán a 10.581.075 euros. El organigrama de la secretaría y el MM figura en el anexo I, y en el cuadro 2 se presenta la distribución de los puestos de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del MM.

Cuadro 2

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del Mecanismo Mundial, para el bienio 2018-2019

<i>Categoría</i>	<i>DGE</i>	<i>REPP</i>	<i>CTA</i>	<i>SA</i>	<i>MM</i>	<i>Total</i>
Secretario General Adjunto	1	0	0	0	0	1
Director	1	0	0	0	1	2
Personal del Cuadro Orgánico	2	5	12	0	9	28
Subtotal	4	5	12	0	10	31
Servicios Generales	3	3	3	1	4	14
Total	7	8	15	1	14	45

Abreviaturas: SA = Servicios Administrativos; DGE = Dirección y Gestión Ejecutivas; REPP = Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción; CTA = Ciencia, Tecnología y Aplicación; MM = Mecanismo Mundial.

B. Necesidades de recursos de la secretaría

1. Dirección y Gestión Ejecutivas

15. El Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas (DGE) coordina el apoyo de la secretaría a los órganos de la Convención, y vela por la eficacia y coherencia generales de la labor de la secretaría. El Programa DGE presta asesoramiento al Presidente y a la Mesa de la CP, coordina el apoyo de la secretaría a las actividades conexas y brinda asesoramiento en cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento.

16. La Secretaria Ejecutiva imparte orientación estratégica a la secretaría y al MM, y representa a la organización en el exterior. Celebra consultas con las Partes, coordina la cooperación con otras organizaciones y trata de establecer contactos con interesados de todo el mundo para alentarlos a adherirse a los objetivos y la aplicación de la Convención. El Secretario Ejecutivo Adjunto asiste a la Secretaria Ejecutiva en la gestión de la secretaría y en la labor de enlace con las Partes e instituciones al más alto nivel.

17. En 2018-2019, el Programa DGE se centrará en promover la aplicación efectiva con vistas a alcanzar los objetivos de la nueva estrategia de la CLD y, al mismo tiempo, contribuirá al cumplimiento de los compromisos acordados a nivel mundial, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se dará especial importancia a promover las alianzas y la cooperación en actividades concretas para hacer frente a la DDTS.

18. La Oficina de Enlace de Nueva York (NYLO), que forma parte de la DGE, velará por la visibilidad de las cuestiones relativas a la CLD en los órganos y eventos de las Naciones Unidas que revistan especial importancia política, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Foro Político de Alto Nivel (FPAN). En 2018, el ODS 15, relativo a la vida en la tierra, será uno de los ODS que se examinarán a fondo en el FPAN. La NYLO llevará a cabo actividades de contacto con grupos específicos en la Sede de las Naciones Unidas y proporcionará información y asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la CLD a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a grupos con intereses especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También promoverá iniciativas y asociaciones relacionadas con la tierra entre diversas partes interesadas, especialmente los jóvenes, las mujeres, la sociedad civil y el mundo académico. En colaboración con otras dependencias de la secretaría y el MM, la NYLO abogará por que se preste mayor atención a las prioridades de la CLD en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los

programas del Banco Mundial, así como en el seguimiento de los principales procesos y eventos mundiales.

19. A nivel interno, el Programa DGE se esfuerza por convertir a la secretaría en una organización con un rendimiento del máximo nivel, una sólida competencia técnica, y una eficiencia y eficacia reconocidas en la prestación de sus servicios. El Programa coordinará la planificación y la vigilancia orientadas a los resultados, que permitirán a la secretaría seguir centrando sus actividades y estableciendo las prioridades de modo que sus limitados recursos se utilicen de manera óptima en el desempeño del mandato que le han encomendado las Partes. La Oficina de Evaluación, que funciona en el marco del Programa DGE, seguirá facilitando el aprendizaje interno para mejorar la eficacia y, mediante la medición de los logros con datos objetivos, continuará mejorando la transparencia y la rendición de cuentas de la secretaría y del MM.

20. En el cuadro 3 se presentan las necesidades de recursos del Programa DGE.

Cuadro 3

Presupuesto básico del Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas para el bienio 2018-2019, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos ^a	1 661 600	1 661 600	0
Consultores	65 000	65 000	0
Viajes oficiales	255 986	255 986	0
Atenciones sociales	22 000	22 000	0
Reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes	45 499	45 499	0
Total	2 050 085	2 050 085	0

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, 3 SG.

2. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción

21. El Programa de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción (REPP) promueve la inclusión de las cuestiones relativas a las tierras y la sequía en las agendas clave y realiza una labor de comunicación estratégica sobre la Convención para lograr una mayor participación de los interesados y asociados fundamentales. El Programa REPP destaca la importancia de la ordenación sostenible de los recursos de tierras y agua como un factor que puede acelerar el logro de los ODS y fomentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones, y, en este contexto, brinda apoyo en relación con las comunicaciones y ofrece herramientas para una adopción de decisiones eficaz y una aplicación acelerada de la Convención.

22. Durante el bienio 2018-2019, el Programa REPP se centrará en cuatro prioridades:

- a) La adopción generalizada de políticas que apoyen la aplicación acelerada de la Convención;
- b) Un mayor reconocimiento de la contribución que una mejor ordenación de las tierras y el agua puede hacer al aumento de la seguridad y de la disponibilidad de medios de subsistencia;
- c) El funcionamiento fructífero de las alianzas y sinergias en la aplicación de la CLD;
- d) La racionalización y revitalización de las comunicaciones institucionales de la CLD.

23. En cuanto a la adopción generalizada de políticas que apoyen la aplicación acelerada, a nivel internacional el Programa REPP velará por que la NDT siga ocupando un lugar destacado en el panorama político. Promoverá la NDT como un medio para acelerar el logro de múltiples ODS y abogará por que las cuestiones relativas a la degradación de las tierras y la sequía se aborden desde varios enfoques sectoriales complementarios. El Programa REPP también traducirá las posturas acordadas sobre las políticas de promoción de la CLD en herramientas útiles para las instancias decisorias, que puedan emplearse para apoyar la implementación a mayor escala y la integración en la aplicación a nivel nacional. En particular, en 2018-2019 el Programa REPP:

a) Apoyará el desarrollo y la puesta a prueba de sistemas de alerta temprana de sequías y tormentas de arena y polvo que vayan más allá de las previsiones meteorológicas en las Partes más afectadas, y realizará demostraciones de metodologías de evaluación del riesgo y la vulnerabilidad y de medidas de mitigación basadas en la tierra. Mediante este enfoque, el Programa REPP pretende demostrar la utilidad de la ordenación sostenible de las tierras para reducir el riesgo relacionado con las sequías y mitigar las tormentas de arena y polvo en la fuente, y estudiaría la viabilidad de integrar enfoques de reducción del riesgo de las sequías e inundaciones en las zonas vulnerables que tengan niveles críticos de degradación de las tierras. Después de ello, el Programa REPP documentaría las pruebas obtenidas y las lecciones aprendidas y elaboraría guías prácticas destinadas a todos los interesados, ya sea conjuntamente con el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y la ICP, o para su examen posterior por estos.

b) Apoyará la aplicación de los elementos fundamentales del plan de acción sobre el género propuesto, para ayudar a las Partes a aumentar la proporción de mujeres que se benefician de la aplicación de las medidas de NDT y de mitigación del riesgo asociado con la sequía.

c) Propondrá un marco para promover mejor la aplicación de las buenas prácticas a mayor escala y la adopción de tecnologías nuevas o más adecuadas.

Para la adopción generalizada de políticas que apoyen la aplicación acelerada de la Convención se necesitarán 570.900 euros

24. El Programa REPP procurará aumentar el reconocimiento de la contribución que una mejor ordenación de las tierras y el agua puede hacer a la seguridad humana y a la disponibilidad de medios de subsistencia, como el empleo verde basado en la tierra y la capacidad de hacer frente a los problemas de seguridad alimentaria y energética mediante la ordenación de las tierras. En particular, en 2018-2019 el Programa REPP:

a) Coordinará el apoyo de la secretaría de la CLD a la Iniciativa 3S sobre la sostenibilidad, la estabilidad y la seguridad en África, que promueve las oportunidades de empleo para los jóvenes basadas en la ordenación y la rehabilitación de las tierras en las zonas proclives a la migración o a los conflictos. En ese contexto, el Programa REPP desarrollará el concepto de las oportunidades de empleo verde basado en la tierra (ordenación/rehabilitación) y promoverá su potencial.

b) Elaborará material informativo basado en pruebas objetivas sobre los vínculos entre las tendencias en la degradación de las tierras y 1) la seguridad alimentaria/la volatilidad de los precios y 2) la seguridad energética.

Para promover el reconocimiento de la contribución de una mejor ordenación de las tierras y el agua al aumento de la seguridad humana y de la disponibilidad de medios de subsistencia se necesitarán 539.950 euros

25. Con respecto al funcionamiento fructífero de las alianzas y sinergias en la aplicación de la CLD, el Programa REPP establecerá contactos con los grupos interesados cuya contribución sea esencial para la aplicación efectiva de la Convención y colaborará con ellos. Entre esos grupos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) son particularmente importantes, y su papel se ha reconocido en muchas decisiones de la CP. En particular, en 2018-2019 el Programa REPP:

a) Apoyará al Comité de las OSC, atendiendo a los resultados de la CP 13 a ese respecto y dentro de los límites de las contribuciones voluntarias de que se disponga para ese fin. La secretaría se propone colaborar con el Comité de las OSC en un proyecto destinado a recopilar ejemplos de la incidencia positiva de las buenas prácticas de tenencia de la tierra en las tendencias de la degradación de las tierras. A la vez, en colaboración con el MM, el Programa REPP seguirá ocupándose de la participación del sector privado y formulando planes de acción para fomentar una implicación creciente de los grupos confesionales y las autoridades locales en la NDT.

b) Tratará de apalancar los avances logrados en las sinergias entre las convenciones y los planes de acción sobre el cambio climático y la biodiversidad promoviendo el uso de los indicadores aprobados por la CLD para medir los progresos e impulsar las inversiones en actividades basadas en la tierra que puedan generar beneficios para las tres convenciones de Río. El Programa REPP apoyará también el logro de las metas sinérgicas y temáticas del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 que guardan relación con la degradación de las tierras y la sequía, y abogará por el apoyo a la comunidad forestal para el logro de la NDT.

Para las alianzas y sinergias se necesitarán 399.150 euros

26. Tras el lanzamiento de la nueva identidad visual y la aprobación de la estrategia revisada de la CLD en la CP 13, en el bienio 2018-2019 el Programa REPP examinará y mejorará la estrategia común de comunicación de la CLD, centrándose especialmente en reforzar la credibilidad de una imagen institucional “unitaria” de la CLD, que respalde coherentemente la proyección exterior de la secretaría y el MM, y en crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la Convención entre los encargados de la adopción de decisiones, los inversores y los usuarios de las tierras. En particular, en 2018-2019 el Programa REPP:

a) Colaborará con la ICP y las Partes para elaborar materiales interesantes y pertinentes desde el punto de vista de las políticas, como folletos, guías, herramientas e infografías, que apoyen y fomenten la capacidad de todas las partes interesadas de contribuir a la NDT. El Programa REPP elaborará un conjunto específico de materiales que puedan utilizarse para las comunicaciones con el sector privado y las fundaciones que conceden subvenciones.

b) Apoyará la presencia de la CLD en una serie de eventos destacados de importancia estratégica, como la celebración anual del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, que le permitan maximizar su impacto y el alcance de su influencia.

c) Reforzará la identidad visual de la CLD mediante la producción de material institucional que transmita su nueva imagen. El Programa REPP velará por que el sitio web de la CLD, sus canales en los medios sociales, su boletín informativo y los servicios de información de su biblioteca tengan un contenido dinámico e interactivo, y organizará contactos con los medios de difusión y actividades de capacitación para periodistas con miras a promover la producción y publicación de artículos de opinión y de reflexión en los medios más importantes, influyentes y capaces de incidir en las políticas.

Para racionalizar y mejorar las comunicaciones institucionales de la CLD se necesitarán 662.900 euros

27. En el cuadro 4 se resumen las necesidades de recursos para el Programa REPP.

Cuadro 4

Presupuesto básico del Programa de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción para el bienio 2018-2019, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos ^a	1 992 300	1 992 300	0
Consultores	32 100	32 100	0
Viajes oficiales	48 500	48 500	0
Producción y eventos para los medios de comunicación	100 000	100 000	0
Total	2 172 900	2 172 900	0

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 4 P-3, 3 SG.

3. Ciencia, Tecnología y Aplicación

28. El Programa de Ciencia, Tecnología y Aplicación (CTA) apoya la cooperación científica, facilita la presentación de informes y la evaluación de la información proporcionada por las Partes y ayuda a los países de todos los anexos de aplicación regional² de la CLD a aplicar la Convención. Además, esta dependencia se ocupa de las funciones de la secretaría relativas al fomento de la capacidad y la gestión del conocimiento.

29. El apoyo a la cooperación científica se presta principalmente por intermedio del CCT y su ICP. El objetivo es poner a disposición de las Partes y de otros interesados, de forma fácilmente accesible, los conocimientos científicos pertinentes y un asesoramiento sobre las políticas que se fundamente en pruebas científicas, para contribuir así a la transferencia de conocimientos. La atención se centra en los aspectos de las políticas que revisten gran interés para la Convención.

30. La ICP se ha convertido en poco tiempo en un respetado órgano de asesoramiento sobre la interacción de la ciencia y las políticas. En el contexto de la Convención, ha demostrado su importancia y utilidad excepcionales mediante la elaboración del marco conceptual de la NDT, un producto clave del bienio 2016-2017. El marco se está utilizando en más de 100 países. Para que la ICP se mantenga al corriente de las novedades en las interacciones de la ciencia y las políticas, será indispensable que mantenga o amplíe su propia interacción con los asociados, las plataformas y otros órganos de carácter científico.

31. En consonancia con lo anterior, el Programa CTA seguirá otorgando prioridad a apoyar la labor de la ICP. La ICP continuará trabajando en los aspectos que son sus puntos fuertes y a partir de los logros conseguidos hasta la fecha, y se ocupará también de las nuevas esferas temáticas que vayan surgiendo. La ICP se perfeccionará sobre la base de los resultados del examen de su desempeño y de sus logros generales que tendrá lugar en la CP 13.

32. Las prioridades propuestas para la ICP en el bienio 2018-2019 son las siguientes:

a) Impartir orientación más específica para el logro de la NDT, sobre la base del marco conceptual de la NDT (objetivo 1 del programa de trabajo de la ICP para 2016-2017). Ello incluiría:

i) Asesoramiento sobre el diseño y la aplicación de iniciativas de NDT que tengan un efecto transformador y generen múltiples beneficios ambientales sinérgicos, en particular para la acción de adaptación y mitigación respecto del cambio climático;

² Existen cinco anexos de aplicación regional: el Anexo I, para África; el Anexo II, para Asia y el Pacífico; el Anexo III, para América Latina y el Caribe; el Anexo IV, para el Mediterráneo Norte; y el Anexo V, para Europa Central y Oriental.

- ii) La aportación de pruebas científicas de la contribución de la NDT a la mejora del bienestar y los medios de subsistencia de las poblaciones afectadas por la DDTS;
- b) Impartir orientación sobre las intervenciones basadas en la tierra para la gestión y la mitigación de las sequías.

33. Además de contribuir a la ejecución del programa de trabajo de la ICP, el Programa CTA prepara las reuniones del CCT y de su Mesa. También representa a la secretaría en diversas reuniones y procesos científicos, y en la interacción y cooperación con los asociados científicos.

Para la cooperación científica se necesitarán 1.515.800 euros, de los cuales 115.000 se asignarán a la ICP y 76.000 a la prestación de servicios a la Mesa del CCT

34. La facilitación de la presentación de informes y de la evaluación de la aplicación permite a las Partes, por conducto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), evaluar la aplicación de la Convención utilizando datos fiables y un marco de indicadores sincronizado con el del proceso de los ODS y en particular con la meta 15.3. Mediante la evaluación, las Partes seleccionan las prioridades a mediano y más largo plazo, lo que les permite seguir un enfoque específico y focalizado en la aplicación de la Convención. Como parte de su función de facilitar la presentación de informes y la evaluación de la aplicación, el Programa CTA, junto con el MM, apoya también las actividades conexas de fomento de la capacidad a nivel nacional. Asimismo, prepara las reuniones de la Mesa del CRIC y le presta apoyo en la organización y la gestión de las reuniones del CRIC.

35. Para el bienio 2018-2019, las prioridades relativas a la facilitación de la presentación de informes y de la evaluación de la aplicación serán las siguientes:

- a) Apoyar a las Partes en el proceso de presentación de informes de 2017-2018 sobre la base de la nueva estrategia que se apruebe, incluido el primer examen de las metas nacionales voluntarias que se hayan establecido para lograr la NDT;
- b) En consulta con las instituciones y organismos internacionales interesados, estudiar y formular recomendaciones a las Partes sobre la manera de establecer sistemas nacionales de vigilancia.

36. En la CP 13 se examinará un nuevo marco estratégico para la aplicación de la CLD sobre la base de un proyecto que propondrá el Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido en la CP 12 a tal efecto. Con arreglo a la nueva estrategia, una vez aprobada, las Partes deberían proporcionar información sobre los indicadores de progreso relativos a las tendencias en la cubierta terrestre, la productividad de la tierra y las reservas de carbono, que se examinaría durante el CRIC 17 en 2018. En esa misma reunión del CRIC se examinarán por primera vez los progresos realizados en el establecimiento de metas voluntarias por las Partes para alcanzar la NDT.

37. Uno de los obstáculos que han impedido la vigilancia continua de la aplicación a nivel nacional ha sido la dificultad para establecer sistemas de vigilancia. El Programa CTA, en consulta y cooperación con los organismos e instituciones pertinentes, elaborará recomendaciones basadas en estudios de casos sobre la mejor forma de lograr una vigilancia sistemática de la información para la CLD y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Para facilitar la presentación de informes y la evaluación de la aplicación se necesitarán 811.400 euros, de los cuales 76.000 se utilizarán para la prestación de servicios a las reuniones de la Mesa del CRIC

38. Las actividades de fomento de la capacidad organizadas por la secretaría tienen por objeto aumentar los conocimientos, las destrezas y aptitudes técnicas y las competencias tecnológicas y científicas de los interesados en la CLD, en particular los de los países Partes en desarrollo, a fin de que puedan apoyar eficazmente la aplicación de la Convención. Estas actividades respaldan la aplicación de la Convención, entre otras cosas, fomentando el

intercambio de información y el aprendizaje entre pares sobre el establecimiento de las metas de NDT, facilitando la creación y/o el refuerzo de un cuadro nacional de profesionales que apoye el proceso de presentación de informes, proporcionando acceso a los conocimientos técnicos y científicos y a los recursos financieros existentes y apoyando la incorporación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos.

39. En el bienio 2018-2019, las actividades de fomento de la capacidad que organice la CLD se centrarán en lo siguiente:

a) La ampliación de las esferas o los temas incluidos en el Mercado del Fomento de la Capacidad y el aumento de los contenidos disponibles en idiomas distintos del inglés, en particular en francés, español y ruso;

b) El apoyo al establecimiento de metas de NDT y al desarrollo de proyectos transformadores mediante cursos de aprendizaje electrónico;

c) El apoyo, mediante diversas herramientas, a los procesos de presentación de informes nacionales;

d) En cooperación con asociados, la organización de cursos en línea masivos y abiertos sobre los ODS y la contribución de las tierras y la CLD a su consecución;

e) El apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la CLD, particularmente en el contexto de las actividades de NDT, lo que comprenderá la creación de un “juego de herramientas” sobre las cuestiones de género;

f) El apoyo a las OSC acreditadas para que participen de manera efectiva en el proceso de la CLD;

g) El aumento de la cooperación con las universidades mediante el suministro de materiales sobre temas de la CLD, el apoyo a la organización de cursos sobre asuntos como la ordenación sostenible de las tierras o la cooperación intergubernamental en las cuestiones relativas a las tierras, y la oferta de pasantías;

h) La creación de sinergias y la colaboración en el fomento de la capacidad con las otras convenciones de Río, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el FMAM;

i) La concertación de alianzas para apoyar el desarrollo de la capacidad de aplicar la CLD, en particular los aspectos relativos a la NDT, a nivel regional, nacional y local y con grupos específicos, como los periodistas ambientales;

j) El aumento de las oportunidades de desarrollo profesional del personal de la CLD.

Para el fomento de la capacidad se necesitarán 292.900 euros

40. Las funciones de gestión del conocimiento de la CLD facilitan la captación de conocimientos (su documentación estructurada) y la difusión de conocimientos (su adquisición a partir de los asociados y los interesados, a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD).

41. En el bienio 2018-2019, la gestión del conocimiento se centrará en las siguientes prioridades:

a) El mantenimiento y la mejora del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y su sitio web, como fuente única de toda la información pertinente para los interesados en la CLD, incluidos los recursos y las orientaciones de base científica más recientes;

b) En cooperación con diversos asociados, en particular la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT), la facilitación del intercambio de información sobre las mejores prácticas;

- c) La habilitación del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD como plataforma en que las Partes puedan intercambiar sus experiencias positivas en la aplicación de la Convención, atendiendo a las prioridades que figuren en la nueva estrategia de la CLD;
- d) La gestión de la base de datos de la Lista de Expertos Independientes y la promoción del uso de la información que contiene;
- e) La dirección de los proyectos internos de gestión de la información y los conocimientos en la secretaría y el MM.

Para la gestión del conocimiento se necesitarán 211.600 euros

42. Las dependencias de coordinación regionales (DCR) prestan apoyo a los países de cada anexo de aplicación regional de la CLD en la aplicación de la Convención. Las DCR desempeñan una función de gran importancia para las Partes al mantener un canal de comunicación bidireccional entre las instituciones de la Convención y las Partes. Su programa de trabajo contribuye a las actividades de otras dependencias de la secretaría y el MM.

43. Durante el bienio 2018-2019, las DCR seguirán apoyando y reforzando la cooperación entre las regiones y dentro de cada una de ellas, facilitando el intercambio de información y el fomento de la capacidad, y ofreciendo apoyo logístico, administrativo, operacional y de coordinación a las Partes de su respectivo Anexo. Sus prioridades temáticas se basan en los objetivos generales de la secretaría y del MM y comprenden, con distinto grado de importancia, según la región, la adaptación al cambio climático basada en la tierra, la preparación para la sequía, la NDT y los sistemas nacionales de vigilancia de los recursos de tierras.

44. Por lo que respecta a la adaptación al cambio climático basada en la tierra, las DCR se centrarán en las iniciativas regionales existentes, a la vez que facilitarán nuevas formas de cooperación en las esferas y los temas que ofrezcan gran potencial e interés desde el punto de vista de la CLD. Teniendo en cuenta las orientaciones de política de otras dependencias de la secretaría, ayudarán a los países de cada Anexo a vincular las medidas de lucha contra la DDTS con las relativas al cambio climático, en particular con vistas a conectar las metas voluntarias de NDT de los países con los planes y programas nacionales relacionados con el cambio climático y la financiación conexas. En África, la DCR apoyará las iniciativas 3S y AAA³.

45. Con respecto a la preparación para la sequía, las DCR procuran facilitar el intercambio de conocimientos e información entre las distintas regiones y dentro de cada una de ellas. La DCR para África respaldará el proceso en curso de preparación para la sequía, que desde la celebración de la conferencia regional sobre la sequía (agosto de 2016, Namibia) se ha centrado en apoyar la integración de políticas que respalden la preparación para la sequía, los sistemas de alerta temprana y las políticas nacionales sobre la sequía. En Asia, la DCR facilitará la colaboración respecto de las políticas y los enfoques para las tormentas de arena y polvo, especialmente para la evaluación de sus repercusiones económicas, sobre la base de los resultados de la reciente reunión de expertos (septiembre de 2016, República de Corea). Se prestará apoyo a los países de Asia en la formulación de una estrategia regional para desarrollar la resiliencia ante la sequía. En América Latina y el Caribe, después de la conferencia regional sobre la sequía programada para agosto de 2017, se facilitarán la capacitación sobre las políticas nacionales relativas a la sequía y la ejecución de proyectos piloto sobre la captación de aguas y los sistemas de alerta temprana de sequías. En el Mediterráneo Norte, la DCR apoyará el taller anual sobre las tormentas de arena y polvo organizado por Turquía y el Centro de Gestión de la Sequía para Europa Sudoriental. La DCR también respalda un curso internacional de capacitación sobre la lucha contra la desertificación y la sequía, que organiza Turquía por lo menos tres veces al año.

³ Adaptación de la Agricultura Africana.

46. Más de 100 países afectados han comenzado a trabajar en el establecimiento de metas para la NDT, y el apoyo a ese respecto será una de las tareas más importantes de las DCR en los próximos años. En estrecha colaboración con el MM, las DCR facilitarán el respaldo político de las metas de NDT, asesorarán y ayudarán a los países en la integración de sus metas en los planes y programas nacionales y en las iniciativas regionales e internacionales, y apoyarán la movilización de recursos.

47. Las DCR aumentarán el apoyo a los países en la labor nacional de vigilancia y presentación de informes en el marco de la CLD, lo que influirá también en la vigilancia y presentación de informes sobre la DDTS para otros fines. Organizarán talleres regionales de fomento de la capacidad y proporcionarán servicios de apoyo regionales para el próximo proceso de presentación de informes, en 2018. También facilitarán el aprendizaje y el intercambio de información sobre los indicadores de la CLD, promoverán el intercambio de las mejores prácticas en la labor nacional de vigilancia, y apoyarán la cooperación científica y las redes de instituciones.

48. Las OSC son fundamentales para la aplicación eficaz de la CLD a nivel nacional y regional, y su participación en el proceso de la Convención favorece el flujo de información entre los interesados locales y las instancias de negociación intergubernamental. Las DCR alientan a las OSC que se ocupan de cuestiones relativas a la DDTS en cada región a que se familiaricen con la CLD. Proporcionan información sobre la Convención y su aplicación y ayudan a las OSC a prepararse para el proceso de acreditación. Recientemente, las DCR han comenzado a estudiar posibles formas de mejorar la participación de entidades del sector privado en la aplicación de la CLD.

49. Las DCR tienen la función continua de mantener informadas a las entidades de enlace nacionales sobre la CLD y los eventos y novedades al respecto. Responden a las preguntas de esas entidades y las ayudan a adoptar decisiones fundamentadas durante los períodos de sesiones y las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios. Apoyan los procesos regionales de consulta y les prestan servicios, facilitan la labor de los comités regionales, donde existen, y, en nombre de la secretaría, mantienen el contacto con las entidades de enlace y otros interesados nacionales y regionales de cada Anexo.

Para las dependencias de coordinación regionales se necesitarán 1.121.700 euros

50. En el cuadro 5 se resumen las necesidades de recursos para el Programa CTA.

Cuadro 5

Presupuesto básico del Programa de Ciencia, Tecnología y Aplicación para el bienio 2018-2019, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos ^a	3 410 400	3 410 400	0
Consultores	117 000	117 000	0
Viajes oficiales	108 000	108 000	0
Reuniones	166 000	166 000	0
Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología			
Viajes oficiales	68 400	68 400	0
Arreglos logísticos	7 600	7 600	0
Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención			
Viajes oficiales	68 400	68 400	0
Arreglos logísticos	7 600	7 600	0
Total	3 953 400	3 953 400	0

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 3 SG.

4. Servicios Administrativos

51. El Programa de Servicios Administrativos (SA) vela por la prestación de servicios eficaces y eficientes a la secretaría y al MM en los ámbitos de la gestión financiera, los recursos humanos, los servicios de conferencias, los viajes, las adquisiciones y la tecnología de la información, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la CLD.

52. En el bienio 2018-2019, el Programa SA continuará esforzándose por mejorar los procesos administrativos para atender a las crecientes necesidades de la organización. En el contexto de la gestión financiera, la secretaría y el MM han tenido que responder a mayores exigencias de la comunidad de donantes, especialmente en el caso de los proyectos financiados por múltiples donantes. Se seguirá reforzando la capacidad de presentación de informes para cumplir los requisitos establecidos en los acuerdos convenidos con los donantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La ejecución de proyectos más complejos y de mayor envergadura entraña mayores necesidades de recursos humanos. Dentro de los límites de los recursos de que disponga, la secretaría aumentará su capacidad de reforzar la contratación de personal y consultores, así como la gestión de los contratos a través de Umoja⁴, para sí misma y para el MM. Esas crecientes exigencias serán atendidas con la plantilla actual de la dependencia, a fin de disponer de recursos suficientes para los viajes, el espacio de oficinas, el equipo de tecnología de la información y las adquisiciones conexas.

53. Por lo que respecta a los servicios de conferencias, la secretaría ha asumido ya plenamente la función de ayudar a las Partes en la prestación de apoyo de procedimiento a los períodos de sesiones y reuniones oficiales de la CLD, lo que incluye la dirección de las deliberaciones de la conferencia, la elaboración de las notas para los presidentes, así como de los resúmenes y el programa de trabajo para el Diario, y la redacción de los informes sobre las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios. Además de desempeñar esta nueva función, el Programa SA seguirá prestando servicios de conferencias a los procesos preparatorios de los períodos de sesiones de la CP y las reuniones de sus órganos subsidiarios durante el bienio, y continuará encargándose del procesamiento y la edición de los documentos para esos períodos de sesiones, las reuniones de las Mesas, los eventos especiales y las publicaciones de la CLD, según sea necesario.

54. En el cuadro 6 se resumen las necesidades de recursos para el Programa SA.

Cuadro 6

Presupuesto básico del Programa de Servicios Administrativos para el bienio 2018-2019, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos ^a	457 375	457 375	0
Consultores	313 000	313 000	0
Viajes oficiales	34 000	34 000	0
Capacitación	154 000	154 000	0
Gastos generales de funcionamiento	683 676	683 676	0
Suministros y equipo	70 000	70 000	0
Gastos de administración conjunta (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	797 000	797 000	0
Total	2 509 051	2 509 051	

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 SG.

⁴ Umoja es una iniciativa de reforma administrativa de la Secretaría de las Naciones Unidas que incluye una racionalización completa de los procesos institucionales de las Naciones Unidas. Esencialmente, se trata de una aplicación del programa informático SAP de planificación de los recursos institucionales.

C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial

55. El objetivo general del MM durante el bienio 2018-2019 será brindar apoyo a las Partes para aplicar la Convención a mayor escala y lograr la NDT a nivel nacional. Por lo tanto, el MM centrará su labor en tres prioridades relacionadas entre sí:

- a) Las alianzas estratégicas y la movilización de recursos;
- b) Los medios de financiación innovadores;
- c) El apoyo a la aplicación a nivel nacional.

56. A continuación se presentan las principales actividades y las correspondientes necesidades de recursos del presupuesto básico para cada prioridad, así como para la gestión y coordinación del MM.

57. Por lo que respecta a las alianzas estratégicas y a la movilización de recursos, el MM reforzará su colaboración con las instituciones de financiación internacionales y su apoyo a las Partes en sus esfuerzos por movilizar recursos, prestando especial atención a la financiación para el clima y los bancos multilaterales de desarrollo. El MM seguirá respaldando a las Partes en la presentación de información financiera y buscando oportunidades que puedan aprovechar a la luz de las tendencias mundiales de las corrientes de recursos públicos y privados.

58. El establecimiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (Fondo NDT) ha sido dirigido por el MM y promovido conjuntamente por el MM y una empresa de inversión privada especializada en financiación sostenible seleccionada por concurso. El MM no participará en la gestión del Fondo NDT una vez que este haya comenzado a funcionar, pero seguirá colaborando estrechamente con él y facilitará el acceso a la financiación del Fondo por los promotores de proyectos públicos y privados de las Partes.

59. Más concretamente, en el futuro, el MM desempeñará una función doble en relación con el Fondo NDT. Seguirá prestándole apoyo en la ampliación de su capitalización, especialmente por fuentes públicas. Con el incremento del capital, aumentarán la escala y el impacto de la financiación del Fondo NDT. El MM también trabajará directamente con las Partes para facilitar el acceso a los recursos financieros del Fondo NDT mediante actividades de capacitación y servicios de asesoramiento específico, y conectando a los promotores de proyectos con el Fondo NDT.

60. El MM mantendrá una relación de colaboración estratégica con el Fondo Verde para el Clima (FVC), centrada particularmente en los vínculos entre la acción para el clima basada en la tierra y la aplicación de la CLD a mayor escala. Entre otras actividades, se impartirá capacitación a las Partes sobre la forma de aprovechar los recursos del FVC para la aplicación de la CLD y el logro de las metas de NDT.

61. En cuanto a los bancos multilaterales de desarrollo, el MM aumentará su nivel de colaboración con el Grupo del Banco Mundial, en particular con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), habida cuenta de la disponibilidad de recursos en el marco de la 18ª reposición de la AIF (75.000 millones de dólares de los Estados Unidos para tres años a partir de julio de 2017), y de la prioridad que en ella se asigna a la resiliencia. El MM colaborará asimismo con otros bancos multilaterales de desarrollo, como el Banco Africano de Desarrollo, tomando en consideración los ambiciosos compromisos de financiación para el clima⁵ contraídos por esas instituciones en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en 2016 en París.

62. Sobre la base de los datos e informes existentes, y en colaboración con la secretaría y con determinados asociados en la transmisión de conocimientos, el MM prestará apoyo a los países en la formulación de argumentos económicos a favor de una mayor inversión en la NDT. También ayudará a los países Partes en desarrollo a concebir proyectos de NDT

⁵ www.eib.org/attachments/press/joint-mdb-statement-climate_nov-28_final.pdf.

que tengan efectos transformadores y ayudará a los países a aprovechar los recursos que ofrecen las instituciones y los medios de financiación internacionales.

Para las alianzas estratégicas y la movilización de recursos se necesitarán

1.146.950 euros

63. El MM seguirá encabezando el desarrollo de medios de financiación innovadores en colaboración con asociados privados y públicos, aprovechando la reputación que está adquiriendo gracias a su labor relativa al Fondo NDT, y prestando particular atención a atraer financiación de múltiples fuentes privadas.

64. Una de las principales lecciones aprendidas del establecimiento del Fondo NDT es que, mientras que los recursos financieros están disponibles, si bien aún en un grado demasiado limitado, lo que falta en muchos casos son proyectos transformadores. Por consiguiente, el MM estudiará la posibilidad de crear un medio de financiación innovador para la preparación de proyectos que complementen los servicios de preparación de proyectos existentes. Ello aumentaría los recursos financieros a disposición de las Partes para la preparación de proyectos de apoyo a la aplicación de la CLD que generen múltiples beneficios, también en relación con el clima y la biodiversidad.

65. Con respecto a los medios de financiación adaptados a cada país, el MM, en colaboración con otros asociados, apoyará la creación de algunos mecanismos nacionales de financiación seleccionados, aprovechando los fondos nacionales existentes o previstos para el medio ambiente, los bosques o el clima.

Para los medios de financiación innovadores se necesitarán 503.590 euros

66. La labor operacional que realiza el MM para prestar apoyo a las Partes en la concepción y ejecución de proyectos se ampliará sustancialmente, sin que el MM se implique directamente en la gestión de los proyectos a nivel de los países.

67. El proceso de establecimiento de metas de NDT finalizará en diciembre de 2017, y todos los países que se hayan fijado metas de NDT voluntarias recibirán apoyo para establecer sus bases de referencia, definir los factores impulsores y las zonas críticas y concretar los objetivos y las medidas de intervención. Conjuntamente con las Partes que participen en el Programa de Establecimiento de Metas de NDT, se extraerán las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, que se presentarán y examinarán en el CRIC 17, en 2018, y se difundirán ampliamente por diversos medios, entre ellos el Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD.

68. El proceso de establecimiento de metas para la NDT se vinculará a la presentación de informes en el marco de la CLD que tendrá lugar en 2018; de este modo, se ayudará a los países a establecer sus bases de referencia nacionales para los tres indicadores de progreso biofísicos de la CLD y, a la vez, se reforzará la capacidad de la CLD en materia de datos. Esto facilitará la presentación de informes en el futuro y sustentará la labor de la CLD en su calidad de organismo custodio de la meta 15.3 de los ODS.

69. Una vez finalizada la prestación de apoyo a los países para el establecimiento de las metas de NDT, la atención pasará a centrarse en brindar asistencia a las Partes para la aplicación práctica. Empleando también recursos extrapresupuestarios, se respaldará el logro de la NDT mediante la prestación de apoyo en el desarrollo de proyectos transformadores y la movilización de recursos, la gestión de los datos relativos a la NDT y la respuesta a las solicitudes concretas que formulen los países. Para cumplir esta función de apoyo, el MM seguirá colaborando estrechamente con varios asociados internacionales y bilaterales.

70. Por lo que respecta al desarrollo de proyectos transformadores, el MM brindará servicios de asesoramiento a las instituciones nacionales que desarrollen proyectos para los que se solicite financiación del FVC, el Fondo de Adaptación o el Fondo NDT, entre otros, prestando especial atención a aprovechar las oportunidades de financiación mixta, incluida la financiación del sector privado. El apoyo prestado por el MM a las instituciones nacionales de las Partes para el desarrollo de proyectos se centrará en transmitir los

conocimientos más avanzados sobre la NDT, velar por que los proyectos respondan a las cuestiones de género y sean idóneos desde el punto de vista social, y traducir los conocimientos científicos pertinentes en medidas prácticas en estrecha colaboración con la ICP y teniendo especialmente en cuenta los estudios sobre el vínculo entre las tierras y el clima.

71. Además de ofrecer asesoramiento para el desarrollo de proyectos, el MM seguirá estudiando las oportunidades de asociarse con algunas organizaciones internacionales (por ejemplo, el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y con organismos bilaterales para apoyar la ejecución de proyectos transformadores por esos asociados.

Para el apoyo a la aplicación en los países se necesitarán 1.282.460 euros

Gestión y coordinación

72. El Director Gerente imparte orientación general estratégica y de gestión para el desempeño de las funciones del MM. En cooperación y coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CLD, su Oficina establece las prioridades del MM y planifica sus operaciones. La Oficina del Director Gerente se encarga de la programación, la presupuestación y la movilización de recursos, así como de las actividades de gestión del conocimiento y de comunicación del MM.

Para la gestión y coordinación del MM se necesitarán 707.300 euros

73. En el cuadro 7 se resumen las necesidades de recursos del MM.

Cuadro 7

Presupuesto básico del Mecanismo Mundial para el bienio 2018-2019, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2016-2017</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2018-2019</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos ^a	3 059 400	3 059 400	0,0
Consultores	164 000	164 000	0,0
Viajes oficiales	77 000	77 000	0,0
Gastos generales de funcionamiento	183 000	183 000	0,0
Suministros y equipo	22 000	22 000	0,0
Gastos de administración conjunta (Naciones Unidas, Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	134 900	134 900	0,0
Total	3 640 300	3 640 300	0,0

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 4 SG.

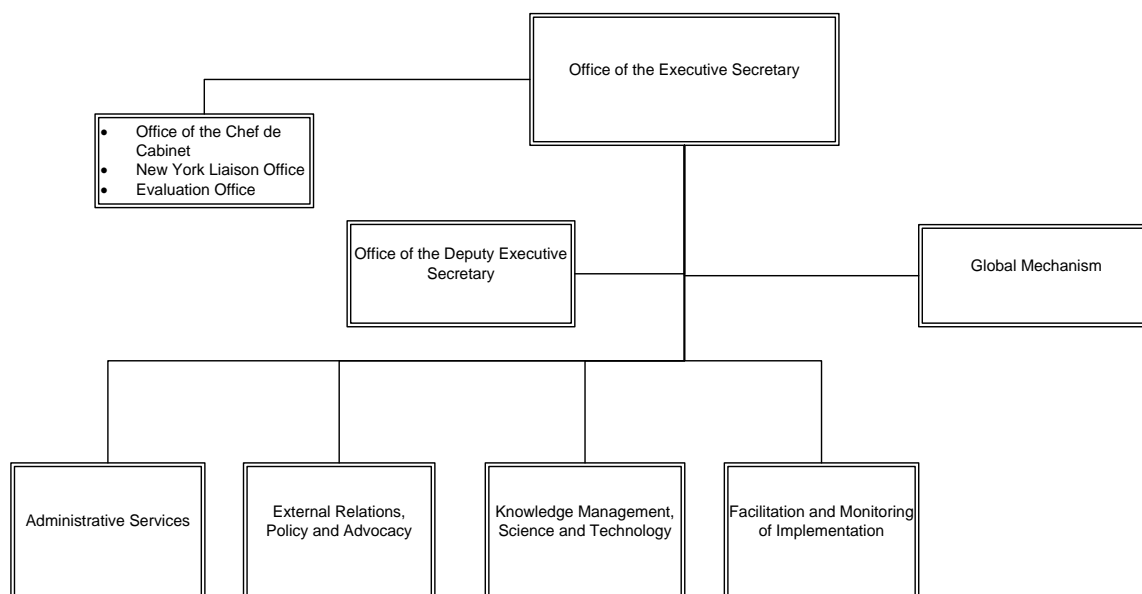
IV. Conclusiones y recomendaciones

74. Las Partes tal vez deseen examinar el proyecto de plan de trabajo multianual global (2018-2021) y programa de trabajo bienal presupuestado (2018-2019) de la Convención y, sobre esa base, adoptar una decisión acerca del presupuesto para 2018-2019, teniendo en cuenta las solicitudes específicas que se formulen y las tareas concretas que se encomienden a la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC en otras decisiones que la CP adopte en su 13^{er} período de sesiones.

Anexo I

Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial

[Inglés únicamente]



Anexo II

Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto

I. Gastos de personal

1 Gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal: Los gastos estándar en concepto de sueldos utilizados para determinar los gastos de personal en el proyecto de presupuesto de la secretaría se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas correspondiente a 2017 y el promedio del ajuste por lugar de destino y del tipo de cambio⁶ de los últimos 17 meses del bienio 2016-2017. Los gastos estándar tienen en cuenta los subsidios de educación y por lo menos un viaje de vacaciones en el país de origen en el caso del personal del Cuadro Orgánico. En el cuadro que figura a continuación se indican los gastos estándar aplicados en el proyecto de presupuesto de la secretaría y el Mecanismo Mundial

Gastos estándar en concepto de sueldos por bienio

(En euros)

	2016-2017	2018-2019
SGA	370 000	380 000
D-2	353 600	353 600
D-1	354 000	354 000
P-5	315 500	315 500
P-4	272 900	272 900
P-3	230 800	230 800
P-2	191 600	191 600
SG	132 000	132 000

Abreviaturas: SGA = Secretario General Adjunto, D = Director, P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Servicios Generales.

II. Otros gastos

2. Los servicios de consultores comprenden los contratos institucionales e individuales para la prestación de servicios que requieren conocimientos especializados de los que no se dispone en la secretaría. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades efectivas y de los gastos anteriores correspondientes a actividades similares.

3. Los servicios de expertos y grupos de expertos comprenden los gastos relativos a los viajes de los expertos, su participación en las reuniones de los órganos constituidos y sus trabajos de examen. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades efectivas y de los gastos anteriores.

4. Los gastos generales de funcionamiento representan los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales y el equipo, las comunicaciones, los envíos y los demás servicios contractuales, incluido el apoyo logístico a las reuniones.

⁶ 1,00 dólares de los Estados Unidos = 0,912 euros.

III. Reserva operacional

5 De conformidad con el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención⁷, se mantiene una reserva operacional correspondiente al 10% del gasto previsto para un año.

⁷ Decisión 2/COP.1.